



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 16 de febrero de 2021

Original: inglés

Séptimo punto del orden del día

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas

Finalidad del documento

En el presente documento se examinan los avances en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se han producido desde la última discusión que el Consejo de Administración mantuvo sobre esta cuestión, en su 335.ª reunión (marzo de 2019). Se trata de una versión revisada y actualizada del documento para información preparado para la 340.ª reunión (noviembre de 2020) ([GB.340/INS/6](#)), en la que además se toma nota de las repercusiones de la crisis provocada por la COVID-19. Asimismo, se evalúa cómo ha aplicado la Oficina las anteriores decisiones del Consejo de Administración, prestando una atención especial a los progresos en la ejecución del plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y a sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que el Consejo de Administración aprobó en su 335.ª reunión. Además, en este documento se destacan, entre otras cosas, las medidas adoptadas para facilitar la colaboración de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países con los mandantes de la OIT en la formulación y aplicación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con el mandato de la OIT. También se examinan las medidas adoptadas para asegurar la vinculación entre los Marcos de Cooperación y los Programas de Trabajo Decente por País de la OIT. Por último, se exponen las experiencias adquiridas hasta la fecha en relación con el nuevo sistema de coordinadores residentes. Se solicita al Consejo de Administración que tome nota de la situación actual de la reforma y de la ejecución del plan de acción 2019-2020 de la Oficina, y que invite al Director General a tomar en consideración sus opiniones para seguir participando en la aplicación de la reforma (véase el proyecto de decisión en el párrafo 53).

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

Documentos conexos: [GB.341/POL/4](#); [GB.340/INS/6](#); [GB.340/POL/6](#); [GB.340/INS/18/6](#); [GB.335/INS/10](#).

▶ Introducción

1. Cuando el Consejo de Administración discutió esta cuestión por última vez, en marzo de 2019, la reforma de las Naciones Unidas ¹ acababa de ponerse en marcha hacía apenas tres meses. En los dos años que han transcurrido desde entonces, se han cumplido los objetivos principales de la reforma: el nuevo sistema de coordinadores residentes ya está en funcionamiento, se han adoptado los documentos de gobernanza correspondientes y se han desarrollado sistemas clave de orientación y de presentación de informes. La Oficina de la Vicesecretaría General de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) ² han trabajado de forma coordinada para garantizar que el nuevo sistema de coordinadores residentes cuente con los recursos técnicos, operativos y financieros necesarios para que la transición culmine con éxito. La OIT sigue colaborando muy activamente en la reforma a todos los niveles: desde el Director General y los Directores Generales Adjuntos, el personal directivo, los especialistas y demás miembros del personal en la sede y en las oficinas exteriores, quienes participan en los numerosos equipos de tareas del GNUDS, hasta los directores de oficina de país de la OIT y los coordinadores nacionales, que representan a la OIT en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Aun cuando siguen existiendo algunas dificultades de adaptación a las nuevas formas de trabajo, la Oficina continúa centrándose en aprovechar al máximo los beneficios que la reforma puede aportar a la OIT y sus mandantes en el cumplimiento del mandato y la consecución de los objetivos prioritarios de la Organización.
2. En general, la aplicación de la reforma ha avanzado satisfactoriamente, a pesar de la crisis generada por la COVID-19. De hecho, la necesidad de dar una respuesta a gran escala a la crisis desatada en todo el mundo ha actuado de catalizador y ha impulsado una colaboración más estrecha en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tanto en el ámbito humanitario como en el socioeconómico. La OIT ha tenido una participación importante en la creación del marco de las Naciones Unidas establecido para dar una respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19 ³, y ha contribuido activamente a las evaluaciones por país y a los planes de respuesta de las Naciones Unidas. Asimismo, los productos de difusión de conocimientos de la OIT, como las publicaciones de la serie titulada Observatorio de la OIT, las reseñas de políticas, los informes regionales y las evaluaciones rápidas de los efectos en el mercado de trabajo, han contribuido a posicionar a los representantes de la OIT en los equipos de las Naciones Unidas en los países como una fuente clave de experiencia para alentar la recuperación socioeconómica de la crisis ⁴. Han surgido numerosas oportunidades para formular propuestas conjuntas con otros organismos dirigidas al Fondo de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación, que es un fondo fiduciario de

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 72/279, Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, [A/RES/72/279](#) (2018).

² El GNUDS está integrado por representantes de 34 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades operacionales para el desarrollo.

³ Naciones Unidas, *Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19*, abril de 2020.

⁴ [GB.340/INS/18/6](#).

asociados múltiples cuyo comité consultivo ⁵ está integrado por siete organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra la OIT.

3. La OIT se ha convertido en un interlocutor esencial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha dirigido la respuesta socioeconómica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la crisis provocada por la COVID-19. En septiembre de 2020, la OIT y el PNUD acordaron la creación de un Marco de Acción Mundial, que establece siete esferas prioritarias en las que la OIT y el PNUD colaborarán para consolidar los logros en materia de desarrollo sostenible en el mundo del trabajo en el contexto de la pandemia y en el periodo posterior a esta ⁶. En el marco de este acuerdo, las oficinas exteriores ya han elaborado varias propuestas de iniciativas conjuntas, particularmente en los ámbitos de la creación de empleo, el empleo juvenil, la igualdad de género y la protección social. La Oficina está ultimando un acuerdo similar con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
4. En la parte I de este documento se presentan las novedades sobre los principales aspectos de la reforma desde la última discusión que el Consejo de Administración mantuvo sobre esta cuestión, en marzo de 2019, incluida la reciente adopción de una nueva Resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política ⁷, en la que los Estados Miembros de las Naciones Unidas imparten orientación al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la manera de apoyar a los países para que alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos cuatro años. En la parte II se exponen las primeras experiencias de la OIT con el nuevo sistema de coordinadores residentes y las observaciones formuladas por las oficinas exteriores. En la parte III se examina la aplicación de las medidas incluidas en el plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y a sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma de las Naciones Unidas, que el Consejo de Administración aprobó en su 335.ª reunión (marzo de 2019) ⁸.

⁵ Los integrantes del comité consultivo son la OIT, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, además de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (de oficio). Participan también hasta cinco representantes de asociados contribuyentes y representantes de los países afectados seleccionados.

⁶ OIT y PNUD, *Marco de acción entre el PNUD y la OIT*, septiembre de 2020.

⁷ Las políticas del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se someten a examen cada cuatro años en el marco de la revisión cuatrienal amplia de la política. Este proceso permite a la Asamblea General evaluar la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el impacto de la ayuda facilitada por las Naciones Unidas a los países en que se ejecutan los programas para que estos puedan satisfacer sus necesidades en materia de desarrollo sostenible. En la resolución que la Asamblea General aprueba tras la realización de ese ejercicio se establecen las directrices aplicables a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y a la colaboración entre las entidades del sistema durante el siguiente cuatrienio.

⁸ GB.335/INS/10.

► I. Avances en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Revisión cuadrienal amplia de la política

5. En diciembre de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva Resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política ⁹. En esa resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en la reforma del sistema de coordinadores residentes, puesto en marcha por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se señala en la anterior Resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política, de 2016 ¹⁰, y que había sido objeto de un mandato más específico, recogido en la Resolución de 2018 relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En los párrafos siguientes se presenta un resumen de las principales disposiciones de la resolución de 2020 que son especialmente pertinentes para el Consejo de Administración y la labor que realiza la Oficina.
6. En dicha resolución se reiteran los objetivos de la reforma y se reafirman los principios fundamentales en los que se basa el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los países en sus esfuerzos por alcanzar los ODS. Esos principios reflejan la importancia primordial que se otorga a la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible; el control nacional de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (los Marcos de Cooperación), que elaboran los equipos de las Naciones Unidas en los países en estrecha consulta con los Gobiernos y las instancias e interesados pertinentes, y el reconocimiento de que cada entidad tiene conocimientos propios que dimanen de sus mandatos así como ventajas comparativas que contribuyen a un apoyo más coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, bajo el liderazgo de la figura del coordinador residente de las Naciones Unidas. En la Resolución se reiteran el imperativo de no dejar a nadie atrás y la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reconoce la contribución de las Naciones Unidas a la promoción de los derechos humanos y se exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que presten asistencia a los Gobiernos que la soliciten y en consulta con ellos, en sus esfuerzos por respetar y cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos en el marco del derecho internacional. Asimismo, se describe la manera en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe mejorar la coordinación de las labores de asistencia humanitaria y consolidación de la paz de las Naciones Unidas para mitigar las causas de los conflictos, los riesgos de desastre, las crisis humanitarias y las emergencias complejas, promover alianzas e impulsar la cooperación Sur-Sur y triangular ¹¹. También se proporciona orientación para encauzar las actividades de recuperación en el periodo posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de reconstruir para mejorar.

⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 75/233, Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, [A/RES/75/233](#) (2020).

¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 71/243, Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, [A/RES/71/243](#) (2016).

¹¹ De conformidad con lo establecido en los documentos finales de la Primera y la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebradas, respectivamente, en Nairobi en 2009 ([A/RES/64/222](#), anexo) y en Buenos Aires en 2019 ([A/RES/73/291](#), anexo).

7. En la Resolución se destaca la importante función que desempeña el sistema en la prestación de asesoramiento normativo integrado y se identifican varios ámbitos temáticos a los que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe prestar especial atención en los próximos cuatro años. En particular, se señala que es preciso prestar apoyo a los países en la implementación de sistemas de protección social, sobre todo niveles mínimos de protección social; incorporar efectivamente el principio de la inclusión de la discapacidad en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; adoptar medidas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas; mejorar el apoyo a los países para que desarrollen su capacidad y puedan garantizar una educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente, y concentrar esfuerzos en la prestación de apoyo a los países en materia de recopilación y análisis de datos. También se pide que se aplique el Enfoque Estratégico del Sistema de las Naciones Unidas para la Acción contra el Cambio Climático y que se siga trabajando en la elaboración de un enfoque común para integrar las perspectivas basadas en la diversidad biológica y los ecosistemas en los programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
8. Por lo que respecta a la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y del sistema de coordinadores residentes, los Estados Miembros de las Naciones Unidas instan nuevamente a que se aporten contribuciones de recursos básicos de manera sostenida a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como contribuciones voluntarias más previsibles y con menos asignaciones para fines específicos, y se alienta a la aplicación plena del pacto de financiación acordado con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2019 y la continuación del diálogo al respecto. Al tiempo que subraya la importancia que sigue teniendo la asistencia oficial para el desarrollo, la financiación interinstitucional mancomunada bien diseñada y la movilización de recursos comunes para la programación conjunta a nivel nacional, la Asamblea General insta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que sigan estudiando y aplicando enfoques innovadores de financiación para catalizar recursos adicionales. También se pone de relieve que la financiación suficiente y sostenible del sistema de coordinadores residentes sigue siendo un motivo de preocupación.
9. Por lo que respecta a la gobernanza y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General acoge con beneplácito los marcos de cooperación como el instrumento más importante para la planificación y la ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país y reconoce los esfuerzos realizados para garantizar una configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países adaptada a las necesidades de cada país. Recalca la importancia de la plena aplicación del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países y solicita a las entidades que ajusten sus políticas, directrices y normativas a las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular reordenando las competencias del personal para responder a los requisitos intersectoriales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y promoviendo la movilidad interinstitucional. Se solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que sigan simplificando y armonizando los instrumentos de programación, las prácticas institucionales, los procesos, las operaciones institucionales comunes y la presentación de informes de los distintos organismos.

Información actualizada sobre el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas

- 10.** El Marco de Gestión y Rendición de Cuentas ¹², en el que se establecen las funciones, responsabilidades y obligaciones de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se aplica desde marzo de 2019 a título provisional y, en el periodo en curso, está siendo objeto de una revisión y actualización sobre la base de la experiencia acumulada hasta la fecha. El texto incluye aspectos fundamentales de la reforma en materia de gobernanza, como la doble rendición de cuentas, según la cual los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países deben rendir cuentas en primer lugar a sus respectivas entidades sobre sus mandatos individuales y, en segundo lugar, a su correspondiente coordinador residente sobre los resultados definidos en el Marco de Cooperación y en otros acuerdos interinstitucionales de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas se exige que al menos uno de los indicadores de la herramienta de evaluación del desempeño de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países de cada una de las entidades informantes esté vinculado a los resultados, y que los coordinadores residentes contribuyan formalmente al proceso de evaluación de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países por sus respectivas entidades, en calidad de segundo superior jerárquico. Por su parte, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países también formulan observaciones sobre el desempeño de los coordinadores residentes a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo. Asimismo, se evalúa a los directores de las oficinas de país de la OIT en función del grado de participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y de su colaboración con los coordinadores residentes, que en el periodo en curso presentan sus observaciones a los respectivos directores regionales de la OIT para que se tengan en cuenta en las evaluaciones anuales del desempeño de los directores de las oficinas de país. La OIT participa actualmente en un equipo de tareas del GNUDS sobre la evaluación del desempeño que se ocupa de establecer procesos formalizados al respecto.
- 11.** Ahora que ya se ha completado el examen de los recursos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se prevé incorporar dos capítulos adicionales al Marco de Gestión y Rendición de Cuentas: uno sobre la función y las obligaciones de rendición de cuentas de las entidades regionales de las Naciones Unidas ¹³ con respecto al sistema de coordinadores residentes; y otro sobre la división de funciones y responsabilidades entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Puesta en práctica del Marco de Cooperación

- 12.** Los Marcos de Cooperación son un elemento central de la reforma y representan un considerable cambio con respecto a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) que los precedieron. En primer lugar, son documentos estratégicos de alto nivel que han sido elevados a la categoría de principal instrumento de planificación y ejecución, mediante el cual el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ayuda a los países a responder a las necesidades y prioridades nacionales con

¹² GNUDS, *Management and Accountability Framework of the UN Development and Resident Coordinator System*, 2019.

¹³ Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, los órganos regionales del GNUDS y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

objeto de alcanzar los ODS. Los programas específicos de las entidades de las Naciones Unidas para cada país deben basarse en el Marco de Cooperación para ese país, y no a la inversa. En segundo lugar, los Marcos de Cooperación, que son ante todo un pacto de colaboración entre las Naciones Unidas y los gobiernos de los países donde se ejecutan los programas, se elaboran en consulta con una amplia gama de partes interesadas. En tercer lugar, se basan en los análisis comunes sobre los países, que son una evaluación de carácter independiente, imparcial y colectivo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas sobre la situación de los países en materia de desarrollo sostenible. Así pues, el análisis común sobre el país ya no es un proceso aislado, sino un producto obtenido a partir de una función de análisis continua, que se actualiza oficialmente al menos una vez al año.

- 13.** En las directrices internas del Marco de Cooperación (2019)¹⁴ del GNUDS y los documentos que las complementan (2020), que se elaboraron gracias a un esfuerzo de colaboración de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se proporcionan una serie de aclaraciones importantes para los mandantes de la OIT sobre diversas cuestiones, como las siguientes:
- el concepto ampliado de «alianzas», que se considera que desempeña un papel fundamental para hallar soluciones en materia de desarrollo sostenible, incluye explícitamente a las organizaciones sindicales y de empleadores y presupone su colaboración;
 - el Marco de Cooperación está claramente anclado en las normas y obligaciones internacionales y en un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos;
 - las metas y los indicadores de los ODS se convierten en el marco de seguimiento por defecto para medir los progresos alcanzados al respecto, con el apoyo de una función de evaluación mejorada, que incluye el reconocimiento de la capacidad de evaluación de las distintas entidades;
 - la configuración ampliada de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que engloba tanto a las entidades de las Naciones Unidas presentes físicamente en el país como a aquellas que contribuyen a distancia, permite una mayor participación de los organismos no residentes en los procesos del Marco de Cooperación, y
 - organismos como la OIT tienen la posibilidad de proseguir la labor normativa establecida en sus mandatos, aunque esta no figure en las prioridades definidas en el Marco de Cooperación, mediante la inclusión de resultados específicos en los documentos de los programas por país, en los que también se reproducen textualmente los resultados establecidos en el Marco de Cooperación.
- 14.** En 2020, 14 equipos de las Naciones Unidas en los países participaron en la elaboración de nuevos análisis comunes sobre los países y Marcos de Cooperación; otros 28 equipos en los países harán lo propio en 2021. La crisis de la COVID-19 ha añadido una nueva dimensión a este proceso, ya que, en el marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19, se exige la realización de evaluaciones rápidas de las repercusiones socioeconómicas de la crisis y la elaboración de planes de respuesta para todos los países. Aunque estos planes de respuesta no han sustituido a los análisis comunes sobre los países ni a los Marcos de Cooperación, habrá que seguir trabajando para integrarlos en ellos.

¹⁴ GNUDS, *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible: Directrices internas*, 2019.

15. En la parte II del presente documento se proporciona información adicional sobre la puesta en práctica del Marco de Cooperación a partir de la experiencia adquirida hasta la fecha por el personal de la OIT que participa en los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Estrategia de operaciones institucionales y participación de la OIT en el programa para incrementar la eficiencia en el contexto de la reforma

16. Todos los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán haber establecido una estrategia común de operaciones institucionales para fines de 2021. Dicho proceso tiene por objeto alentar a los equipos a lograr una mayor eficiencia mediante la reducción de la duplicación de actividades entre los organismos, el aprovechamiento del poder adquisitivo colectivo y la optimización de las economías de escala en seis líneas de servicios, a saber, adquisiciones, servicios financieros, tecnologías de la información y la comunicación, logística, recursos humanos y administración. La participación en los servicios comunes propuestos en las estrategias de operaciones institucionales de los equipos de las Naciones Unidas en los países sigue siendo voluntaria para cada organismo, «teniendo en cuenta el aseguramiento de la calidad y la relación costo-eficacia». Con objeto de apoyar esta iniciativa, la OIT ha participado en la encuesta de mercado realizada por el Grupo de Innovaciones Institucionales del GNUDS a fin de intentar determinar cuáles son los servicios que las entidades de las Naciones Unidas adquieren —o podrían considerar adquirir— a terceros y aquellos servicios que podrían proporcionar. En el marco del programa del Secretario General destinado a incrementar la eficiencia, la OIT deberá presentar informes anuales a la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas en los que dé cuenta de las mejoras en materia de eficiencia y eficacia de sus actividades. En la actualidad, se está elaborando un marco específico de la OIT para la presentación de dichos informes.
17. El reconocimiento mutuo de las mejores prácticas en materia de políticas y procedimientos es uno de los principales medios para lograr el objetivo de promover operaciones institucionales comunes, que la reforma persigue. Este reconocimiento permitirá que cada una de las entidades de las Naciones Unidas aproveche —o se base en— políticas, procedimientos, sistemas y mecanismos operativos conexos de otras entidades para la ejecución de sus actividades sin necesidad de evaluaciones, comprobaciones o aprobaciones adicionales. En la actualidad, 20 entidades, incluida la OIT, han firmado la declaración de reconocimiento mutuo.
18. Con respecto a los servicios auxiliares comunes, la atención se centrará principalmente en trasladar los servicios independientes prestados en los países a centros mundiales de servicios compartidos, ya que se estima que ello conllevaría mayores ahorros que la consolidación a nivel local de los servicios que no pueden ofertarse a distancia. La Oficina considerará la posibilidad de tal traslado caso por caso.
19. Mientras la Oficina estudia su posible participación futura en los servicios auxiliares comunes que no pueden ofertarse a distancia, deberían resolverse satisfactoriamente algunas cuestiones pendientes desde hace tiempo dentro del sistema de las Naciones Unidas. En efecto, actualmente existen diversas variantes en los tipos de contratos utilizados y en las políticas de clasificación de puestos entre los distintos organismos, especialmente en las oficinas exteriores. Por ejemplo, la OIT aplica de forma más estricta que algunas otras entidades de las Naciones Unidas las normas relativas a los contratos

de trabajo del personal contratado en calidad de colaboradores externos y los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

20. Los locales comunes son otro elemento que facilita las operaciones institucionales comunes y que puede generar ahorros y mejorar la colaboración entre las entidades que los comparten. Se considera que los locales son comunes cuando por lo menos dos organismos comparten instalaciones; concretamente, se ha fijado el objetivo de incrementar en un 50 por ciento, de aquí a 2021, la proporción de locales comunes en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, se tratará de incrementar el número de «las casas de las Naciones Unidas» de gran tamaño que pueden albergar a varios organismos. Hasta ahora, la experiencia de la OIT con respecto a los locales comunes ha tenido resultados desiguales en cuanto a los ahorros logrados en concepto de servicios comunes y a la mejora de la colaboración, lo que confirma que es preciso examinar cada propuesta caso por caso para garantizar su viabilidad.

Reestructuración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las regiones y mejora de las oficinas multipaís de coordinadores residentes

21. En la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del ECOSOC celebrada en mayo de 2020, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acogieron con beneplácito las propuestas actualizadas del Secretario General para reestructurar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecer las oficinas multipaís. Posteriormente, los directores del GNUDS aprobaron hojas de ruta para la aplicación de esas propuestas, que ya están en marcha.
22. Los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo comprenden las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, los organismos regionales del GNUDS y las oficinas regionales de las entidades del sistema. En el marco del examen de estos activos se ha procurado clarificar las respectivas funciones y relaciones en el nuevo sistema de coordinadores residentes y tener en cuenta las numerosas cuestiones regionales y transfronterizas que influyen en la consecución de los ODS en los distintos países. Habida cuenta de las particularidades de cada región, los miembros del ECOSOC han solicitado que se aplique un enfoque regional para presentar las opciones de reorientación y reestructuración, y han hecho hincapié en que los cambios no deberían afectar a los mandatos en vigor de ninguna entidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que ejerza su actividad a nivel regional, ni duplicar o socavar la labor realizada por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas¹⁵. La Oficina desempeñó un activo papel como miembro de los grupos de trabajo en las distintas regiones, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación de estructuras y la sobrecarga asociada a la presentación de informes, así como la necesidad de asegurar que se reconozca y mantenga el prestigio de la labor estadística de la OIT a nivel regional.
23. A escala regional, la reforma está propiciando la creación de centros conocimientos para mancomunar los conocimientos especializados, la mejora de la gestión basada en los resultados y de la presentación de informes en el conjunto del sistema, la consolidación de las capacidades existentes en el campo de las funciones estadísticas y de compilación de datos, y el estudio de posibles ahorros derivados de una mayor eficiencia en los

¹⁵ Véase la serie de sesiones del ECOSOC sobre las actividades operacionales para el desarrollo de 2020, [resumen de la Presidenta](#) (solamente en inglés).

servicios administrativos, mediante servicios auxiliares comunes o la instalación conjunta en locales comunes cuando ello sea factible. Dentro de las regiones también se han creado coaliciones regionales para cuestiones concretas o se han ampliado las ya existentes, bajo la dirección de organismos de las Naciones Unidas y de las comisiones económicas regionales. La OIT copreside varias de esas coaliciones, a saber, una sobre crecimiento equitativo en América Latina, con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el PNUD, otra sobre el aprovechamiento de los dividendos demográficos, las cuestiones de género y la juventud para el desarrollo en África, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, y otra sobre la inclusión y el empoderamiento en la región de Asia y el Pacífico, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

24. El examen sobre las oficinas multipaís de los coordinadores residentes se efectuó en respuesta a una preocupación de larga data de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados de menor tamaño con respecto al nivel de apoyo y la presencia de los organismos de las Naciones Unidas en los 41 países atendidos por este tipo de oficinas. Estos países han desempeñado un papel destacado en las consultas llevadas a cabo en el marco de dicho examen, que se ha desarrollado en los dos últimos años. En el contexto de la reforma, se va a establecer una nueva oficina multipaís en el Pacífico Norte, se han redefinido las descripciones de los puestos de coordinadores residentes para las oficinas multipaís y se han reasignado recursos a estas oficinas para que puedan prestar una atención específica a los países incluidos en su esfera de acción. La estructura de los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente de la OIT y la experiencia de la Organización en el ámbito de la cooperación Sur-Sur orientarán la contribución de la Oficina a la aplicación de la hoja de ruta correspondiente.

Creación de una oficina de evaluación independiente a nivel de todo el sistema

25. La OIT ha contribuido de manera significativa a la labor del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas centrada en la formulación de una política de evaluación para todo el sistema, en consonancia con los esfuerzos desplegados por el Secretario General en el marco de la reforma para dotar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de una función de evaluación independiente que contribuya a reforzar la rendición de cuentas y a promover el aprendizaje colectivo. Esta nueva función complementará, sin sustituirlos, los mecanismos de evaluación vigentes en los organismos de las Naciones Unidas y en los órganos mundiales, como la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El Secretario General informará, en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del ECOSOC que se celebrará en mayo de 2021, sobre la estructura propuesta de una nueva oficina para todo el sistema de las Naciones Unidas, el modo de financiación y la manera en que esta colaborará con otras entidades del sistema que tengan un mandato de evaluación.

Financiación del sistema de coordinadores residentes

26. Aunque se ha avanzado considerablemente en el establecimiento del nuevo sistema de coordinadores residentes, sigue habiendo dudas sobre la sostenibilidad a largo plazo del mecanismo de financiación voluntaria de este sistema. En el actual contexto de enormes restricciones presupuestarias y de escasas perspectivas de obtención de fondos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas siguen centrando su atención en los posibles ahorros derivados de una mayor eficiencia, y están deseosos de ver pruebas

de que estos se materializan. Sin embargo, los ahorros iniciales logrados gracias al incremento de la eficiencia no se están traduciendo en una disponibilidad inmediata de fondos para financiar el sistema de coordinadores residentes. Además, la recaudación procedente de la imposición del cargo del 1 por ciento sobre los fondos asignados a fines específicos que reciben los distintos organismos será menor de lo inicialmente previsto. El Secretario General y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas siguen animando a los donantes actuales y a nuevos donantes a que proporcionen los fondos necesarios para el funcionamiento del sistema; en 2020, se recibieron contribuciones de 43 países. Sin embargo, el año pasado se registró un déficit presupuestario de aproximadamente 72 millones de dólares de los Estados Unidos con respecto al presupuesto inicial previsto de 281 millones de dólares de los Estados Unidos. El GNUDS revisó la fórmula de participación de los organismos de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos y se alcanzó un acuerdo sobre una nueva modalidad de contribuciones de los organismos, que se pondrá en marcha a partir de 2021. Teniendo en cuenta que se han mantenido los principales elementos de la fórmula, no se prevé que la contribución de la OIT varíe significativamente con respecto a su nivel actual de 4,4 millones de dólares de los Estados Unidos por año. En 2021 se llevará a cabo un examen más completo del modelo general de financiación mixta del sistema de coordinadores residentes.

Aplicación del pacto de financiación

27. La OIT sigue avanzando con paso firme en la aplicación de las medidas solicitadas a las entidades de las Naciones Unidas en el marco del pacto de financiación suscrito entre los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, acordado a principios de 2019, a fin de mejorar la calidad y la previsibilidad de los recursos asignados al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Por ejemplo, la Oficina está tratando de incrementar la transparencia con respecto a los resultados y los aspectos financieros de la OIT de conformidad con las normas relativas a la presentación de informes sobre datos financieros a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y las normas establecidas en la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. La OIT se adhirió oficialmente a esta iniciativa en enero de 2021. La Oficina ha incrementado las intervenciones en el marco de programas conjuntos financiados por importantes contribuyentes de la OIT a la cooperación para el desarrollo, los fondos fiduciarios de asociados múltiples a escala mundial y nacional y las alianzas operacionales entre organismos. En 2020, la financiación procedente de los recursos de las Naciones Unidas, como fondos fiduciarios y proyectos conjuntos, representó alrededor del 10 por ciento del total de las contribuciones voluntarias¹⁶, frente al 6 por ciento registrado en 2019. Asimismo, la OIT ha publicado sus gastos, que se presentan desglosados por ODS en los cuadros interactivos de resultados sobre trabajo decente y la cooperación de la OIT para el desarrollo; ha firmado la declaración de reconocimiento mutuo; ha mejorado la visibilidad de los donantes, y ha participado en un mayor número de evaluaciones temáticas y de proyectos conjuntas. Se ha propuesto mantener diálogos estructurados con los asociados en la financiación de la OIT a fin de movilizar fondos para los resultados en materia de políticas de la Organización, los temas principales o regiones o países específicos, lo que brindará a la Oficina apoyo estratégico flexible. Cabe señalar además que en las propuestas de Programa y Presupuesto de la OIT para 2022-2023 se ha incluido un indicador para

¹⁶ Datos provisionales.

medir la proporción de la financiación procedente de las Naciones Unidas ¹⁷ en el monto total de las contribuciones voluntarias movilizadas durante el bienio. La propuesta de plan de aplicación conexo a la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 ¹⁸ también se basa en las recomendaciones del pacto de financiación.

► II. Buenas prácticas emergentes y desafíos

Colaboración con los coordinadores residentes

- 28.** Las actividades de sensibilización dirigidas a los coordinadores residentes, por ejemplo, la organización de sesiones informativas y las invitaciones a participar en reuniones y consultas con los mandantes de la OIT han sido fructíferas en todas las regiones. Por ejemplo, en septiembre de 2019, la OIT y los coordinadores residentes regionales de América Latina y el Caribe celebraron un diálogo de dos días en Lima, que contribuyó a mejorar la comprensión y el reconocimiento del mandato de la OIT y su estructura de gobernanza tripartita, de la función de sus mandantes y de la nueva arquitectura del sistema de las Naciones Unidas en la región. Las siguientes sesiones informativas para coordinadores residentes organizadas por el Director Regional de la OIT han contribuido a consolidar dicho reconocimiento y comprensión.
- 29.** En el Caribe, Jordania, Namibia y Zambia, los coordinadores residentes han posibilitado el acceso de la OIT a los ministerios de finanzas y de planificación y a otros ministerios, lo que ha contribuido en algunos casos a facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación. Por otro lado, se ofrecen oportunidades de colaboración con las oficinas de los coordinadores residentes en el ámbito de las comunicaciones con miras a dar un mayor eco al enfoque de la OIT centrado en las personas y a sus mensajes en materia de políticas; así ha ocurrido, por ejemplo, en Turquía y en los Estados Árabes en el contexto de la crisis de los refugiados sirios, en particular, en lo que respecta al acceso de los refugiados al mercado de trabajo en el Líbano. En Indonesia y México, las actividades de promoción de los coordinadores residentes y el acceso a los canales de información de las Naciones Unidas han contribuido a difundir más ampliamente los mensajes de la OIT sobre cuestiones laborales.
- 30.** Varios ejemplos recientes ponen de manifiesto las buenas relaciones existentes con los coordinadores residentes y sus oficinas en el contexto de la respuesta a la COVID-19. En los Estados Árabes, la OIT ha colaborado estrechamente con los coordinadores residentes en la formulación de mensajes de política basados en datos empíricos sobre la incidencia de la pandemia en los mercados de trabajo y en la elaboración de medidas de respuesta a la crisis que promueven marcos de protección social más inclusivos, dan apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, abogan por la ampliación de las intervenciones intensivas en mano de obra y promueven la salud y seguridad en el trabajo. Al igual que en muchas otras regiones, en el Iraq, Jordania y el Líbano se han llevado a cabo evaluaciones rápidas sobre los efectos de la COVID-19 en los trabajadores vulnerables, en coordinación con otros organismos internacionales, tanto del sistema como ajenos al sistema de las Naciones Unidas, y en estrecha coordinación con las oficinas de los coordinadores residentes. Algunos miembros del personal de la OIT que forman parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países

¹⁷ Financiación procedente de fondos fiduciarios de asociados múltiples y de organizaciones de las Naciones Unidas.

¹⁸ GB.341/POL/4.

han señalado que la necesidad de trabajar en línea como consecuencia de la crisis ha propiciado una mayor participación, en particular en los equipos en los que la OIT participa en calidad de organismo no residente, al situarlos en pie de igualdad con los miembros de organismos residentes en las discusiones de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

- 31.** En el contexto del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación ¹⁹, la estrecha colaboración mantenida con los coordinadores residentes de Asia Central, en particular, de Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, ha dado lugar a la formulación de propuestas interinstitucionales centradas en cuestiones laborales y sociales, que se presentarán a la segunda convocatoria del Fondo para la presentación de propuestas. En Macedonia del Norte, Turquía y Ucrania, una interacción similar con los coordinadores residentes ha dado lugar a iniciativas de colaboración para apoyar la respuesta socioeconómica a la crisis provocada por la COVID-19.
- 32.** En Zimbabwe, durante una misión transversal interinstitucional sobre la respuesta a la COVID-19, la coordinadora residente estableció un diálogo con los sindicatos y el Ministerio de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social acerca de una posible colaboración. En Uganda, el apoyo de la OIT a los mandatos para efectuar una evaluación del impacto de la pandemia de COVID-19 en el empleo atrajo la atención de la coordinadora residente, quien pidió a uno de sus economistas que facilitara asistencia técnica al Ministerio de Trabajo.

Participación de los mandantes en los procesos de elaboración de los análisis comunes sobre los países y de los Marcos de Cooperación

- 33.** La participación de los mandantes de la OIT en los procesos de elaboración de los análisis comunes sobre los países y de los Marcos de Cooperación sigue planteando problemas importantes; sin embargo, hay ejemplos de buenas prácticas emergentes en todas las regiones. En África, la OIT convenció al coordinador residente y a las organizaciones de trabajadores y de empleadores de Côte d'Ivoire de la importancia de la contribución activa de los mandantes de la OIT en los procesos de elaboración de los análisis comunes sobre los países y de los Marcos de Cooperación, logrando el reconocimiento y la participación de los mandantes. Como resultado de esos esfuerzos los mandantes tripartitos pudieron influir en la elaboración del Marco de Cooperación para 2021-2025 (tarea que concluyó en octubre de 2020) y participar en los grupos de trabajo sobre los resultados. Todo ello hizo posible que, en diciembre de 2020, pudiera continuarse el diálogo entre el coordinador residente y los representantes sindicales sobre las preocupaciones y prioridades de los trabajadores, con el apoyo del Director de Oficina de País de la OIT. En Uganda, los mandantes de la OIT contribuyeron al análisis común sobre el país con un estudio de diagnóstico del empleo que prepararon con el apoyo de la Oficina. Asimismo, participaron en el taller sobre la validación del Marco de Cooperación y realizaron contribuciones técnicas que quedaron plasmadas en el texto final refrendado por el Gobierno.
- 34.** En los Estados Árabes, hasta la fecha los interlocutores sociales han participado en las discusiones relativas a los procesos de elaboración de los análisis comunes sobre los

¹⁹ A mediados de enero de 2021, la OIT participaba en 20 programas conjuntos, en el marco del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación, en África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina.

países y de establecimiento de prioridades que han conducido a la constitución de los Marcos de Cooperación en el Iraq y Kuwait.

- 35.** En Asia, los interlocutores sociales de la India participaron en la preparación del análisis común sobre el país y en las consultas destinadas a establecer las prioridades del Marco de Cooperación para 2018-2022. Sus contribuciones permitieron centrar más la atención en los trabajadores de la economía informal, los trabajadores migrantes, los sistemas de protección social estatales y la promoción del trabajo decente y la iniciativa empresarial. En el Pakistán y Filipinas, los interlocutores sociales participan regularmente en las reuniones y actividades organizadas por los grupos de resultados dirigidos por la OIT, lo que ha contribuido a ampliar su influencia en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En 2020, los mandantes de Indonesia y Timor-Leste también participaron plenamente en la elaboración de los análisis comunes sobre los países y de los Marcos de Cooperación.
- 36.** En Asia Central, los mandantes de la OIT en Uzbekistán participaron activamente en el proceso de formulación del análisis común sobre el país y el Marco de Cooperación, lo que ha resultado fundamental para avanzar en la preparación del próximo Programa de Trabajo Decente por País (PTDP). En los Balcanes Occidentales, los mandantes de Macedonia del Norte y Serbia participaron en el diseño y la finalización de los PTDP en 2019 e hicieron importantes contribuciones sobre cuestiones de índole laboral y social que se han incorporado en los respectivos análisis comunes sobre los países y Marcos de Cooperación. Además, en Tayikistán el PTDP es el resultado de una gran inversión de recursos en el desarrollo de la capacidad llevado a cabo conjuntamente con los mandantes de la OIT. Los principales elementos de este PTDP están estrechamente vinculados con la Estrategia Nacional de Desarrollo para 2016-2030, y servirán de base para la formulación del próximo Marco de Cooperación.
- 37.** En América Latina, las organizaciones de trabajadores participaron en el proceso de validación de los análisis comunes sobre los países mediante la plataforma de seguimiento de la Agenda 2030, establecida en la Argentina; además, a comienzos de septiembre de 2020 se mantuvo un diálogo tripartito con el coordinador residente sobre el Marco de Cooperación para 2021-2025. Durante esas discusiones, los mandantes destacaron la importancia que reviste concebir un nuevo PTDP en sintonía con el Marco de Cooperación, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario) y la Agenda 2030.

Desarrollo de la capacidad, alianzas y movilización de recursos

- 38.** Los miembros del personal de la OIT en el terreno suelen mencionar como dificultades más habituales en el desempeño de su labor el notable aumento de la carga de trabajo como consecuencia de la participación en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, las solicitudes de los coordinadores residentes y los nuevos requisitos de las Naciones Unidas en materia de presentación de informes a través de Noticias ONU, la nueva plataforma del GNUDS para la planificación, la supervisión y la presentación de resultados. Esto se debe en parte a los considerables esfuerzos exigidos para responder a la crisis producida por la COVID-19, pero también a que las oficinas de país de la OIT son relativamente más pequeñas y disponen de menos personal para satisfacer mayores demandas de coordinación que otras organizaciones clave de las Naciones Unidas. El GNUDS tendrá que redoblar esfuerzos para agilizar y simplificar los procesos de presentación de informes por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

- 39.** Otra de las cuestiones atañe a la necesidad de mayor agilidad a fin de disponer de los conocimientos especializados adecuados, en el lugar y el momento apropiados, para poder proporcionar contribuciones técnicas sustantivas, lo cual es fundamental para reforzar el liderazgo de la OIT en ámbitos clave de su mandato, como el de las estadísticas del trabajo. Además, la OIT no tiene representación en muchos países en los que participa en calidad de miembro de los equipos de las Naciones Unidas, y lleva a cabo su labor desde las oficinas multipaís siendo representada en determinados países por coordinadores nacionales y, en ocasiones, por personal de proyectos. Los equipos de trabajo decente en las regiones y los especialistas en la sede proporcionan apoyo técnico. La Oficina está tratando de encontrar formas más innovadoras para proporcionar dicho apoyo. La elaboración de un inventario y de una previsión de competencias profesionales, que ya está prevista como medida de seguimiento de la Declaración del Centenario, contribuirá a determinar las deficiencias en materia de competencias en ámbitos que están adquiriendo prioridad, tanto en lo que respecta a las aptitudes como a la capacidad. Mediante nuevos métodos de trabajo se mejorará la capacidad de redistribuir los conocimientos técnicos de la OIT, a petición de los interesados, para satisfacer las necesidades de los mandantes. Haciendo uso de medios más virtuales para el desarrollo de la capacidad a nivel local en las principales esferas de la OIT en materia de políticas, la Oficina podrá mitigar algunas de las actuales deficiencias en los países en los que la OIT no es una organización residente.
- 40.** La cuestión del establecimiento de alianzas y la movilización de recursos presenta un panorama dispar. La competencia entre las organizaciones de las Naciones Unidas por obtener unos recursos cada vez más escasos sigue siendo intensa. Actualmente, los coordinadores residentes dirigen la coordinación de la captación de fondos a nivel nacional sobre la base de los Marcos de Cooperación, lo que incluye los fondos procedentes del sector privado y de asociados multilaterales y bilaterales, y se observa una tendencia creciente en favor de las asignaciones de recursos y la toma de decisiones a nivel de los países. La experiencia adquirida hasta el momento con respecto a los procesos de licitación conjunta convocados por el Fondo Común para Promover la Agenda 2030 y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación a fin de recibir propuestas de los equipos de las Naciones Unidas en los países ha puesto de manifiesto que la OIT puede liderar con éxito respuestas conjuntas de las Naciones Unidas, como la convocatoria del Fondo Común para Promover la Agenda 2030 para la presentación de propuestas en el ámbito de la protección social. Al mismo tiempo, aun cuando las propuestas de la OIT con otros organismos resulten seleccionadas, los costos de transacción son elevados en comparación con el tamaño modesto de los proyectos en cuestión. Esto se debe en parte a que el nivel general de financiación de los mecanismos de financiación conjunta y mancomunada de las Naciones Unidas no ha alcanzado el volumen previsto en el marco del pacto de financiación de las Naciones Unidas. No obstante, para la OIT reviste gran importancia participar en ese tipo de alianzas conjuntas de las Naciones Unidas, tanto para promover el Programa de Trabajo Decente así como el tripartismo y el respeto de las normas internacionales del trabajo de forma más amplia en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como para impulsar sucesivas alianzas e iniciativas de financiación de los asociados bilaterales para el desarrollo.
- 41.** Gracias a los importantes avances logrados por la Oficina en el marco de su iniciativa «Una OIT unida en la acción», la Organización está bien situada en el nuevo entorno de trabajo. Los programas globales de gran escala en los que participan múltiples departamentos y oficinas de la OIT, como la Alianza para mejorar las perspectivas de las personas desplazadas por la fuerza y sus comunidades de acogida, de carácter

interinstitucional y financiada por el Gobierno de los Países Bajos, permiten que la OIT palíe la desventaja que supone su tamaño relativamente pequeño en comparación con otros organismos y que trabaje eficazmente, en particular, en los países en que no es un organismo residente. La diversidad inherente a ese enfoque fomenta la innovación y refuerza la influencia de la OIT en áreas de trabajo prometedoras, como la relativa al nexo entre la paz, el desarrollo y la acción humanitaria. También permite que la OIT intensifique su colaboración con otras organizaciones asociadas, como el UNICEF, el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, en este caso. La puesta en marcha por la OIT de más programas integrados de este tipo, incluidos programas para países específicos, como el programa SIRAYE, centrado en promover el trabajo decente y la industrialización en Etiopía, puede contribuir a realzar el perfil de la OIT, en particular, entre los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

► III. Situación de la ejecución del plan de acción de la OIT

42. En su 335.^a reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración aprobó el plan de acción 2019-2020 de la Oficina con respecto a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En esta sección y en el anexo del presente documento se examinan las medidas adoptadas en el marco de los tres componentes del plan.

Desarrollar la capacidad de participación de los mandantes nacionales en los procesos asociados a los Marcos de Cooperación y los ODS

43. En 2019 y 2020, tanto la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) como la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) elaboraron material informativo y llevaron a cabo actividades de capacitación adaptadas a las necesidades concretas de los interlocutores sociales. En colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), ACT/EMP elaboró un programa de formación sobre los ODS destinado a organizaciones empresariales y de empleadores (EBMO). El programa incluyó sesiones sobre las cuestiones siguientes: la Agenda 2030 y las ventajas de participar en la aplicación de los ODS, la forma de vincular la labor de promoción y las prioridades empresariales de las EBMO con los ODS, la reforma de las Naciones Unidas y la manera en que el sector privado puede participar más eficazmente con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. El programa de formación se puso en marcha en la región de Asia y el Pacífico en julio de 2019, y en diciembre de 2020 se actualizó y se impartió en línea en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Está previsto impartirlo en otras regiones y en otros idiomas en 2021. En una encuesta reciente realizada por ACT/EMP a miembros de las EBMO se señalaba, no obstante, que siguen existiendo importantes lagunas de conocimiento y escasa participación en los procesos de las Naciones Unidas a nivel nacional, en particular, por lo que respecta a los análisis comunes sobre los países, que son el principal punto de partida para la participación de los actores no gubernamentales. La Oficina tendrá que seguir desplegando esfuerzos con los coordinadores residentes y los mandantes para mejorar esa situación. A ese respecto, ACT/EMP ha elaborado orientaciones específicas acerca de los análisis comunes sobre los países dirigidas a las EBMO.
44. Las herramientas de difusión de conocimientos, los materiales de formación y los talleres desarrollados por ACTRAV han contribuido a fortalecer la capacidad de los sindicatos para participar e influir en las consultas organizadas por las Naciones Unidas en los países, especialmente en los exámenes nacionales de carácter voluntario y los

procesos nacionales relacionados con los ODS. En los dos últimos años, los sindicatos de 15 países²⁰ han solicitado a ACTRAV la prestación de asistencia técnica para interactuar con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y participar en la elaboración de los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación. Sin embargo, los sindicatos han indicado que, en algunas ocasiones, se les ha excluido de los procesos de las Naciones Unidas en los países, lo cual pone de manifiesto una vez más que la Oficina debe desplegar mayores esfuerzos en materia de desarrollo de la capacidad y difusión de información entre los coordinadores residentes a fin de que los mandantes puedan participar de manera efectiva. ACTRAV seguirá trabajando para reforzar la capacidad de los sindicatos a fin de ayudarlos a situar el trabajo decente, el empleo y los principios y derechos en el trabajo como eje central de esos procesos y debates. ACTRAV ha elaborado un manual de referencia para los sindicatos sobre los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Programas de Trabajo Decente que se publicará en el primer trimestre de 2021. A partir de marzo de 2021 se ofrecerá un curso en línea autodirigido basado en el manual de referencia.

45. Las oficinas regionales de la OIT también han desarrollado formación técnica específica para los mandantes, tanto a escala nacional como subregional, a fin de que puedan integrar las perspectivas y prioridades de trabajo decente en los Marcos de Cooperación de sus países, en los exámenes nacionales voluntarios y en otros procesos estratégicos nacionales para el desarrollo. Los mandantes que participaron en los talleres sobre gestión basada en los resultados para la planificación de los PTDP, organizados en Europa y Asia Central, también aprendieron a vincular los PTDP con los Marcos de Cooperación. En los talleres regionales sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, impartidos a los mandantes tripartitos en la región de los Estados Árabes, se creó una plataforma para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países en la que se dedica una atención especial a la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Asimismo, se organizaron sesiones informativas nacionales para los interlocutores sociales acerca de la reforma de las Naciones Unidas, su aplicación y el papel de los interlocutores sociales en los Marcos de Cooperación. En América Latina, la Oficina Regional ha preparado material de formación para las organizaciones de empleadores y de trabajadores específicamente adaptado a sus necesidades en la región con objeto de que puedan participar activamente en los procesos de formulación de los Marcos de Cooperación. Por otra parte, se está elaborando un módulo para los mandantes tripartitos, en colaboración con el Centro de Turín, destinado a fomentar el intercambio de conocimientos Sur-Sur acerca de los análisis comunes sobre los países y los nuevos Marcos de Cooperación. En África, se ha informado recientemente a los mandantes de Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda sobre la necesidad de armonizar los PTDP con los Marcos de Cooperación, utilizando los nuevos documentos de orientación de la OIT.
46. En el plano mundial, se ha revisado el curso dirigido a los mandantes tripartitos sobre el trabajo decente y la Agenda 2030, que organiza el Centro de Turín en colaboración con la OIT, a fin de integrar las cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. Además, la Oficina ha elaborado un curso de formación en línea sobre la financiación del trabajo decente para fortalecer la capacidad de las instituciones gubernamentales, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y un grupo más

²⁰ Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, República Democrática del Congo, Somalia, Tailandia y Zimbabwe.

amplio de asociados para el desarrollo y expertos en la materia, a fin de dotarlos de los conocimientos y las competencias necesarios para que puedan participar en las consultas nacionales sobre la financiación de los ODS y velar por que se asignen recursos financieros suficientes para lograr resultados en materia de trabajo decente.

47. En la propuesta de plan de aplicación de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, que el Consejo de Administración examinará en su 341.ª reunión (marzo de 2021), se proponen nuevas medidas para atender la necesidad constante de apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes.

Aprovechar al máximo las oportunidades derivadas de la reforma de las Naciones Unidas para promover el tripartismo y apoyar a los Estados Miembros en el logro del trabajo decente

48. La reforma de las Naciones Unidas tiene repercusiones en una serie de políticas y procesos internos de la OIT, motivo por el cual las oficinas exteriores reciben continuamente orientaciones actualizadas sobre temas clave. La Oficina ha preparado orientaciones para prestar apoyo al personal de la OIT que trabaja en los PTDP en el contexto de la formulación de los Marcos de Cooperación, en particular, sobre la forma de elaborar los PTDP a partir de los Marcos de Cooperación y asegurar la participación activa de los mandantes de la OIT en el proceso. La Oficina ha elaborado un inventario normativo para informar a los coordinadores residentes sobre la situación relativa a la ratificación y aplicación de las normas en sus respectivos países, lo que también facilitará la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación.
49. Con objeto de ayudar al personal de la OIT a aprovechar mejor los mecanismos de financiación mancomunada y las oportunidades de financiación conjunta, actualmente se ha incluido un componente específicamente dedicado al establecimiento de alianzas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas en el itinerario de aprendizaje sobre alianzas y movilización de recursos en el marco de la cooperación para el desarrollo, organizado por el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores y el Centro de Turín. También se ha prestado un apoyo específico al creciente número de funcionarios de las oficinas exteriores de la OIT que participan en programas conjuntos, en particular, en lo que respecta al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación y a la reciente convocatoria de propuestas lanzada por el Fondo Común para Promover la Agenda 2030. En cuanto a las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina en relación con el enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado, no se han producido nuevos avances en ese ámbito en el marco del GNUDS; por consiguiente, la labor de la Oficina al respecto está en suspenso.

Promover la integración operativa de la Oficina en el sistema de las Naciones Unidas en los países

50. Fomentar el reconocimiento mutuo de los reglamentos y los sistemas de los distintos organismos es una tarea compleja, pero es un primer paso hacia una mayor integración en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina intentará avanzar en ese sentido, siempre que sea posible y apropiado, en el contexto de cada país. Desde hace tiempo se utilizan muchas soluciones de fácil aplicación en los ámbitos de los servicios financieros, adquisiciones y recursos humanos (como los avisos de vacantes y los cursos de formación conjuntos). En otros ámbitos, como los que dependen de los sistemas de

planificación de los recursos institucionales de la OIT, determinar la viabilidad, los costos y los beneficios llevará más tiempo. Con ese fin, la Oficina ha proporcionado orientaciones al personal para aclarar los conceptos y precisar la posición de la OIT.

51. Como se ha señalado anteriormente, compartir locales comunes es un factor que favorece las funciones administrativas y de apoyo, como las relativas a la seguridad, los servicios de recepción, la infraestructura de las tecnologías de la información y la utilización y el mantenimiento de las instalaciones.
52. En 2019, la Oficina revisó las descripciones de puestos de los directores de las oficinas exteriores con objeto de asegurar que tengan la suficiente capacidad de respuesta para satisfacer las necesidades asociadas a la reforma de las Naciones Unidas. La OIT es también miembro del equipo de tareas, dirigido por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo, encargado de elaborar los cursos de formación inicial de los coordinadores residentes. Asimismo, con miras a incrementar el número de coordinadores residentes procedentes de la OIT como medio adicional de aumentar la influencia de la Organización y dar a conocer mejor su mandato a las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los distintos países, la Oficina ha elaborado, para los miembros del personal interesados, un nuevo programa y protocolo de preparación de las pruebas del Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes, que forman parte del proceso de selección de los coordinadores residentes.

▶ Proyecto de decisión

53. El Consejo de Administración:

- a) **toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la aplicación del plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y**
- b) **invita al Director General a que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración para seguir participando en la aplicación de la reforma.**

► Anexo

Situación de la ejecución del plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y a sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Medidas	Plazo	Situación
Componente 1: Desarrollar la capacidad de participación de los mandantes nacionales en los procesos asociados a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los ODS, a fin de conferirles mayor peso en las actividades nacionales para el desarrollo realizadas con el apoyo de las Naciones Unidas para lograr los ODS		
1. En colaboración con ACT/EMP y ACTRAV, preparar material de sensibilización y formación sobre la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas.	Para fines de 2019	Completada en parte ¹
2. Seguir ofreciendo a los representantes de los mandantes formación técnica específica y el apoyo de la Oficina para permitirles integrar las perspectivas y las prioridades en materia de trabajo decente en los Marcos de Cooperación nacionales, los exámenes nacionales voluntarios y otros procesos estratégicos para el desarrollo a nivel nacional.	2019-2020	Completada en parte
Componente 2: Aprovechar al máximo las oportunidades derivadas de la reforma de las Naciones Unidas para promover el tripartismo y apoyar a los Estados Miembros en el logro del trabajo decente		
3. Revisar y actualizar las directrices sobre los PTDP para armonizarlas con el proceso de los Marcos de Cooperación.	Para fines de 2019	Completada
4. Preparar material de sensibilización, formación e información para el personal de la sede y de las oficinas exteriores de la OIT acerca de la colaboración con el sistema reformado de las Naciones Unidas en los distintos países, con objeto de promover el mandato de la OIT y la participación de sus mandantes.	Para fines de 2019	Completada en parte
5. Ofrecer formación y apoyo al personal de las oficinas exteriores de la OIT sobre los mecanismos de financiación mancomunada para permitirles aprovechar mejor las oportunidades de financiación conjunta.	2019-2020	Completada

¹ Completada en parte: Medida que incluye tareas ya completadas y tareas en curso de realización o proyectadas.

Medidas	Plazo	Situación
6. Preparar módulos de formación y material de información para los coordinadores residentes, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT.	Para fines de 2019	En curso
7. Revisar la configuración de las capacidades técnicas y los conocimientos especializados de la OIT en materia de programación, movilización de recursos y establecimiento de alianzas con objeto de aprovechar al máximo las contribuciones, con miras a los nuevos Marcos de Cooperación y modalidades del sistema de coordinadores residentes (sobre la base del Plan de acción para 2019: Preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025).	Para mediados de 2020	En curso
8. Evaluar la manera en que la OIT puede aplicar el enfoque común de las Naciones Unidas sobre la debida diligencia para las alianzas con el sector privado, así como otras oportunidades y posibles funciones en relación con el enfoque de debida diligencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular respecto a los principios relativos al trabajo y a la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.	En octubre de 2019	En curso, a reserva de nuevos avances en el marco del GNUDS
Componente 3: Promover la integración operativa de la Oficina en el sistema de las Naciones Unidas en los países, junto con el respeto de los valores de la OIT		
9. Instaurar una estrategia a fin de promover el reconocimiento mutuo como medio para lograr una mayor integración en los servicios comunes.	Para fines de 2019	Completada
10. Examinar y revisar la descripción de los puestos de los directores de oficina de país de la OIT.	Para fines de marzo de 2019	Completada
11. Celebrar consultas internas sobre los cambios que proceda introducir en el sistema de gestión del desempeño y en el Estatuto del Personal.	Para fines de 2019	En curso
12. Reforzar el programa de formación y preparación de la OIT para los funcionarios de la Organización interesados en participar en el proceso de selección de los coordinadores residentes.	Para mediados de 2019	Completada en parte